



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



C E S E

Número 2.881/1970, por el que se dispone cese en el cargo de Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional el Teniente General del Ejército de Tierra don Manuel Díez-Alegría Gutiérrez.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su

reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional el Teniente General del Ejército de Tierra don Manuel Díez-Alegría Gutiérrez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

EL Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 243, de 10-10-1970.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trientos

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden catorce trienios acumulables al Auditor General D. Juan Aguirre Cárdenas, debiendo percibirlos a partir de 1 de noviembre próximo.
Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2, Grupo N, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial (gratificación de profesorado), a continuación se relacionan las variaciones habidas en los oficiales que desempeñan dichos servicios en

las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

Fábrica Nacional de Trubia (Escuela de Mecánicos Ajustadores de Armas)

Teniente de Infantería D. Juan García Pérez, hasta el 31 de agosto de 1970. Fue nombrado profesor por Orden de 30 de enero de 1970 (D. O. número 27). Causa baja por haber sido destinado al C. I. R. núm. 12, según Orden de 14 de agosto de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 184).

Otro, D. Rufino Díaz Alvarez, desde 1 de septiembre a 31 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



PERDIDA DE APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.º y 4.º de la Orden circular de 21 de febrero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 46), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al sargento de Ingenieros D. José Paños Jaén, con destino en la Escuela Politécnica del Ejército, a quien deberá aplicársele la consolidación de beneficios que pudieran corresponderle, según determina el apartado 4.3 de la mencionada Orden.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78) e informe reservado a que hace referencia la Orden del 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 21 de agosto de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 191), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Reclutamiento), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Felipe Burgos Andueza, de disponible en la 1.ª Región Mi-

litar, plaza de Madrid, y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Caballería, Artillería, e Ingenieros, pasa destinado, con carácter voluntario, al Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mateo Jover Palmér, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

Madrid, 4 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 2 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 198), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 3.º Grupo (Tecnología de Montaña), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Alección Fernández, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 24 de agosto de 1970 (D. O. núm. 190), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar de Expedientes Administrativos de Oviedo, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan de la Peña Marazuela, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 7 del actual (D. O. núm. 227), por la que se destinan, en turno de provisión normal, a los suboficiales que se relacionan, se rectifica en la parte que afecta al sargento de Infantería D. Jesús Matancio Rubio, en el sentido de que

pasa destinado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de octubre de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Bruna Lázaro, en situación de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar y plaza.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber sido nombrado Director general de Instituciones Penitenciarias por Decreto del Ministerio de Justicia de 23 de septiembre de 1970 («B. O. del Estado» núm. 232), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 225, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan de Zavala y Castilla, de la Escuela Superior del Ejército, pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Cargos Civiles», como comprendido en el apartado C del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber sido nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de septiembre de 1970 («B. O. del Estado» núm. 237), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 224, como adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, el teniente auxiliar de Infantería don Juan Viader de Jesús, del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, pasa en este destino y pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», como comprendido en el inciso d) del punto 2.2.3 del apartado B del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para jefe de Estudios, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Esquiador-Escalador.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas de la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 28 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Tomás Rivero Olmedo, destinado en el Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, en posesión del título de Profesor de Educación Física, Grupo C, lo percibirá a partir de 1 de septiembre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería (Escala activa) D. Rafael Areñas Azcárraga, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84, con doña María de la Luz González Gasalla.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de octubre de 1970, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A capitán

Teniente D. Francisco Guirado Burguete, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. José de Francisco García, de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Enrique Cuenca-Romero Montero, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Manuel Ruiz Sainz, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Enrique López Hernández, de la Sección de Policía Militar de Valencia, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de diciembre de 1970, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado el teniente auxiliar de Infantería D. Pedro Tranche Proenza, con destino en el Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el General Gobernador Militar de Cáceres, el día 28 de septiembre falleció en la plaza de Plasencia (Cáceres) el comandante honorífico de Infantería D. José Cartagena González de Buines, que se encontraba en situación de reserva en la citada plaza de Plasencia.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 144 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Clavería Semente.

**CABALLERIA****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Caballería, asimilados y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1970, excepto para los que se señala distinta fecha.

De la Subsecretaría del Ministerio del Ejército

Brigada D. Alberto Leonarte Martínez, siete trienios.

De la Subinspección de Caballería, Regiones 4.ª, 5.ª y 6.ª

Subteniente D. Juan Holgado Hernández, ocho trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Alemana núm. 5

Brigada maestro de Banda D. Andrés Rebollo Hernán, seis trienios.

Del Grupo Ligero de Caballería I

Sargento D. Eduardo Vega Coca, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Depósito Central de Remonta

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Fernández Illescas, cuatro trienios.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA**De la Jefatura de Cría Caballar y Remonta**

Brigada especialista remontista don Alejandro Mariño Escobar, ocho trienios.

De la Inspección de la 2.ª Región Pecuaria

Sargento primero especialista para-cista D. José Carvajal Berlanga, cinco trienios.

Del Depósito Central de Remonta

Brigada especialista remontista don Miguel Ramos Rosa, ocho trienios.

Sargento primero especialista remontista D. Ramón Sánchez Montes, cinco trienios.

Del segundo Depósito de Sementales

Subteniente especialista paradista don Manuel Marrero Bethencourt, ocho trienios.

Del quinto Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Eneas García Hernández, ocho trienios.

Otro, D. Florentino Alvarez Casaprima, siete trienios.

Del sexto Depósito de Sementales

Subteniente especialista paradista don Francisco Ortiz Muñoz, ocho trienios.

Otro, D. Belarmino Laviada Frier, ocho trienios.

Brigada especialista paradista don Fernando Fernández Ruiz, siete trienios.

Del sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos)

Brigada especialista paradista don José Ortiz Cantera, siete trienios. Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del brigada de Caballería D. Antonio Mendoza Girado, del Grupo Logístico XIII de la Brigada Acorazada XIII, es la de 16 de diciembre de 1927, en lugar del 16 de diciembre de 1926, que figura en su documentación militar, he resuelto se proceda a la rectificación de la misma, de acuerdo con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221).

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Edades**

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del subteniente especialista paradista D. Francisco Alvarez Alonso, de la Delegación de Cría Caballara de Córdoba y Badajoz, es la de 16 de septiembre de 1914, en lugar de 16 de noviembre del mismo año, que figura en su documentación militar, he resuelto se proceda a la rectificación de la misma, de acuerdo con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años al subteniente especialista paradista D. Angel Trenado Rebollo, del tercer Depósito de Sementales.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 1 de enero de 1971

Subteniente especialista paradista don Miguel Redondo Coronado, del tercer Depósito de Sementales.

Día 2 de enero de 1971

Brigada especialista remontista don Francisco López Ruge, de la Yeguada Militar.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Retiros**

Por cumplir el día 1 de enero de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el brigada de complemento de Caballería D. Manuel Beorlegui Olite, perteneciente a la

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, Balemyá (Barcelona), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Julián García Suils, segundo Jefe de Tropas de la Capitanía General de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Dezcallar Alomar, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria. Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 144 se publican tres Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al comandante de Artillería D. Diego Jayme Biondi.

**INGENIEROS****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla), del cupo de Varias Armas asignada al Arma de Ingenieros, anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 1 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 197), he designado al coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Ceballos Ruiz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo), del cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Ingenieros, anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 21 de agosto de 1970 (D. O. número 188), he designado al coronel

de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Urbano Rubio, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián), del cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Ingenieros, anunciada de libre elección por Orden de 21 de agosto de 1970 (D. O. núm. 188), he designado al coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Huerta Verdejo, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada), para el mando del mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, que podían ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Artillería e Ingenieros, existentes en varios Organismos de la 9.ª Región Militar, anunciadas de provisión normal por Orden de 24 de agosto de 1970 (D. O. núm. 100), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Subinspección de la 9.ª Región Militar, Gobierno Militar de Granada), al comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Fajardo Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

Este destino no produce vacante para el ascenso ni contravacante.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de agosto de 1970 (D. O. número 180), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Ingenieros del Ejército, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Sastre Muñoz, de la citada Jefatura (plantilla eventual).

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), se destina, con carácter voluntario, en vacante de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (Aaifún), al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Velázquez Rivera, del Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

El mencionado oficial deberá permanecer en su destino durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 8 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 203), se destinan a las Unidades que se indican, los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia)

Teniente auxiliar D. Miguel Fernández Romero, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para la 8.ª Unidad de Salamanca)

Teniente auxiliar D. José Martín Moreno, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Teniente auxiliar D. Emilio Morote Sanz, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Teniente auxiliar D. Antonio Fernández Rivero, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada)

Teniente auxiliar D. Rogelio Mateos Vargas, del Batallón Mixto de Ingenieros X.

Al C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres)

Teniente auxiliar D. Francisco Pestana Corredera, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Al Parque Central de Ingenieros (Viñaverde, Madrid)

Teniente auxiliar D. José Díaz Baset, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Teniente auxiliar D. Alpidio Fernández López, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 8 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 203), se destinan a las Unidades que se indican, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Sargento D. Antonio Bernardo Núñez, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

En vacante de sargento, en posesión del título de Jefe de Carro de Ingenieros comprendido en el Grupo C), del punto dos de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el de dicho empleo D. Manuel Sol Cózar, del Batallón Mixto de Ingenieros XXII, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo comple-

mento hasta obtener el título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar el curso correspondiente.

Otro, D. Manuel García Fuentes, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería (Salamanca)

Brigada D. Arescio Araújo Blanco, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Para la 1.ª Compañía de Redes Generales (Madrid)

Sargento D. Jesús García Portero, del Regimiento de Transmisiones (derecho preferente).

Otro, D. Felipe Valdivia López, del mismo Regimiento (derecho preferente).

Para la 4.ª Compañía de Radio, Plana Mayor (Tenerife)

Sargento D. Enrique Timón Cuadrado, del Parque Central de Ingenieros, Depósito destacado en Villafría (Burgos) (derecho preferente).

A la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Plana Mayor, Zaragoza)

Brigada D. Arturo Roldán Contreras, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (art. 27) (derecho preferente).

Sección Regional de Transmisiones de Melilla

Sargento D. Miguel Jiménez Jiménez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (derecho preferente).

Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

En vacante de suboficial, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el brigada D. Manuel Villarroja Domingo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar el curso correspondiente.

Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid)

Brigada D. Juan López de Manuel, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña) (San Sebastián)

Brigada D. Pablo Prieto Hurtado, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

En vacante de suboficial, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el brigada D. Enrique Cerdán Cabrejas, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar el curso correspondiente (artículo 27).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Sargento D. Antonio Cantizano Castaño, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (P. M. y Batallón Mixto de Ingenieros XV).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Brigada D. Manuel Aranda López, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (artículo 27).

Sargento D. José Cortiñas Crespo, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Andrés Avilés Morilla, del Batallón Mixto de Ingenieros XXIII.

Al C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza)

En vacante de sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el de dicho empleo D. Jesús Calvo Puyol, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta obtener el título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar el curso correspondiente.

Al C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife)

Sargento D. Luis Fumero Cano, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid)

Brigada D. Aurelio Mateos Iglesias, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Sargento D. Ignacio Fernández Herrero, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 15 Unidad (Córdoba).

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Brigada D. Amador de Haro González, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Puerto de Santa María, el cual quedará agregado al Destacamento de la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, en la citada plaza de Puerto de Santa María, hasta que se cubra la vacante producida por su ascenso.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias. Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Antonio Díaz Rodríguez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Sargento D. Manuel Arco Gálvez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 8 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 203), se destina, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, al personal de Banda de Ingenieros que a continuación se relaciona:

Al Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba)

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Pedro Coto Delgado, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid)

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Modesto Holgado Sánchez, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de

1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. número 179), se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 29 de septiembre de 1970, al capitán de la misma Arma y Escala D. Rafael Foronda Zudaire, del Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Profesor de Educación Física, vacante comprendida en el Grupo C) del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).

También podrán solicitarla los que no se encuentren en posesión del referido título, pero con el compromiso, para el que resulte destinado de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta la obtención del citado título, y causando baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizar o no superar el curso correspondiente. El citado compromiso se hará constar necesariamente en la solicitud de la vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sección Telefónica del Puerto de Santa María).

Tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de jefe de Centro.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de dar-

les curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para comandante veterinario de la Escala activa en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Supernumerarios

De acuerdo con las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto 2754/65, de 20 de septiembre (DIARIO OFICIAL núm. 223), desarrollado en el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), pasa a la situación de supernumerario en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, el capitán veterinario de la Escala activa D. Jesús Fernández Calvo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán vete-

rinario de la Escala activa, con antigüedad de 9 de octubre de 1970, al teniente veterinario de la misma Escala D. José Pérez García, de la Unidad de Veterinaria núm. 1, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 3 de octubre de 1970, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Francisco López Collazo, disponible en la 8.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la plaza de Pontevedra, continuando en la misma situación que actualmente se encuentra.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 3 de octubre de 1970, al sargento primero de la misma especialidad D. Casimiro Espeso Constanzo, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, continuando en la misma situación, dicho suboficial especialista, pasará a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 8 de noviembre de 1970, la que le fue concedida por Orden de 24 de agosto del presente año (D. O. núm. 190).

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 4 de octubre de 1970, al brigada de la misma especialidad D. Casimiro Espeso Constanzo, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, continuando en la misma situación, este suboficial especialista, pasará a la situación de retirado por cumplir la

edad reglamentaria el día 8 de noviembre de 1970, que le fue concedida por Orden de 24 de agosto del presente año (D. O. núm. 190), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo con arreglo al nuevo empleo.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 4 de octubre de 1970, al sargento de la misma especialidad D. Francisco López Collazo, disponible en la 8.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la plaza de Pontevedra, continuando en la misma situación que actualmente se encuentra.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Comandancia Militar de Irún.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos

que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de la Escala auxiliar de cualquier Arma, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir al siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el apartado uno, del artículo 66, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Sección de Policía Militar de Granada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido

el día 26 de septiembre último, el capitán de dicho Cuerpo, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Francisco Hernández González, que se hallaba en la situación de disponible en la 1.ª Zona.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes anterior, por hallarse comprendidos en el artículo 6.º de la Real Orden de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardias, segundos

Aurelio Gutiérrez Llobregat, del 24 Tercio.

Antonio Alvarez Martín Romo, del 26 Tercio.

Antonio Gamarro González, del 41. Miguel Vega Fernández, del 54.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Se anuncian a concurso las vacantes de capitán de la Guardia Civil existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico que se relacionan, que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que tengan la aptitud para el servicio en la Agrupación (Orden General de la Dirección General de dicho Cuerpo núm. 29, de 21 de septiembre de 1968).

Para este concurso se dispensa el requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerradas en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telegrafo las peticiones.

Subsector de Tráfico de León.—Una. Subsector de Tráfico de Guadalajara.—Una.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 del mes anterior (D. O. núm. 206), se destina al Centro de Instrucción de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo don

Julián Atance Bravo, de la 112 Comandancia (Madrid-exterior).

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 del mes anterior (D. O. núm. 206), se destina al Colegio de Guardia Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don José Martín Ruiz Retanero, de la 111 Comandancia (Madrid interior).

Don Tomás Trapiello Vélez, de la 112 Comandancia (Madrid-exterior).

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 del mes anterior (D. O. núm. 206), se destina al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Sevilla, al capitán de dicho Cuerpo D. Luis de Acuña Muñoz, con destino en el de León, quedando afecto para documentación y haberes al 21 Tercio (Sevilla).

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 del mes anterior (D. O. núm. 206), se destina a la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Aeropuerto de Barajas) Madrid, al capitán de dicho Cuerpo don Rafael Garabito Gómez, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de agosto último (D. O. núm. 175), se destinan a la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Sevilla a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Paulino Ruiz Serrano, de la 282 Comandancia (Jaén).

Don Antonio Pareja López, de la 281 Comandancia (Córdoba).

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo causar alta para el servicio y efectos administrativos en las Unidades que

se señalan y baja en las de procedencia.

VOLUNTARIOS

A la especialidad de motorista

Sargento D. Gabriel Gutiérrez Martín, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Otro, D. Antonio Rodríguez Vacas, de agregado para el servicio en la 261 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Badajoz.

A la especialidad de oficinas

Brigada D. Aniceto Sánchez García, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Barcelona.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil D. José Terrón Vidal, de la 621 Comandancia (Salamanca), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 7 de enero de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir D. Cándido Acedo Guerrero, de disponible, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasan a la situación de retirado, en fin del mes anterior, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 («C. L.» núm. 372), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Brigadas

Don Francisco Fernández Fernández Méndez, del 15 Tercio.

Don Angel Fernández Salazar, del 54 Tercio.

Madrid, 8 de octubre de 1970

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 24 de septiembre último (D. O. núm. 209), por la que pasa a la situación de retirado, entre otros, por cumplir la edad reglamentaria en el mes de diciembre próximo, el guardia segundo de la Guardia Civil Jerónimo Delgado Díaz, del 41 Tercio, se entenderá rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por fin del presente mes, por inutilidad física.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 8 de octubre de 1970, al teniente de la Guardia Civil D. José Bornez González, de la 131 Comandancia (Guadalajara), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 13 Tercio (Guadalajara).

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo segundo de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» número 144), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, por cumplir ésta en el próximo mes de diciembre, al subteniente de la Guardia Civil don Alfonso Rojas Fernández, del 42 Tercio.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona,

con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1970

Sargento D. Antonio Arroyo Cabello, del 21 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Francisco Fructuoso Igelmo, del 22, con la de 1 de septiembre de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1970

Sargento D. Pedro Tauste Martínez, del 14 Tercio, con la antigüedad de 12 de diciembre de 1969.

Otro, D. Juan Cerón Hurtado, del 32, con la de 15 de diciembre de 1967.

Otro, D. José Hernández Cervantes, del 33, con la de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Vicente Mansergás Angel, del mismo, con la de 15 de mayo de 1968.

Otro, D. Guillermo García Gallardo, del 51, con la de 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. Ildelfonso Hernández Vicente, del 54, con la de 1 de enero de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1970

Sargento D. Marcelino López Triviño, del 31 Tercio, con la antigüedad de 12 de julio de 1970.

A partir de 1 de septiembre de 1970

Sargento D. Crescencio del Olmo del Olmo, del 11 Tercio, con la antigüedad de 26 de agosto de 1970.

Otro, D. Francisco Macías Acevedo, del 25, con la de 26 de agosto de 1970.

Otro, D. Juan García Conde, del 26, con la de 29 de agosto de 1970.

A partir de 1 de octubre de 1970

Sargento D. Antonio García Téllez, del 24 Tercio, con la antigüedad de 3 de septiembre de 1970.

Otro, D. Arturo de la Hoz Martín, del 26, con la de 14 de septiembre de 1970.

Otro, D. Juan Pradas Palomar, del 33, con la de 16 de septiembre de 1970.

Otro, D. Manuel Zafra Muñoz, del mismo, con la de 1 de octubre de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1970

Sargento D. Rafael Ballesteros Arroyo, del 14 Tercio, con la antigüedad de 10 de marzo de 1967.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1970

Brigada D. Ildelfonso de Bodas León de Santos, del 14 Tercio, con antigüedad de 1 de septiembre de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el sargento primero de la Guardia Civil D. José Ruiz Herrera, con destino en el 21 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 30 de junio de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 2 de junio de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), ha resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el sargento primero de la Guardia Civil D. José Lovillo Toledo, con destino en el 21 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 24 de agosto de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 19 de agosto de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), ha resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el sargento primero de la Guardia Civil D. Antonio Lopera García, con destino en el 21 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 16 de mayo de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 7 de junio de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), ha resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Ildelfonso Vargas Rubio, con destino en el 21 Tercio, solicitando

le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 26 de julio de 1922, que consta en su documentación militar, por la de 26 de julio de 1921; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124) ha resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Ricardo del Olmo Butelo, con destino en el Parque de Automovilismo, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 24 de abril de 1921, que consta en su documentación militar, por la de 24 de marzo de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), ha resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Constantino Rodríguez Incógnito, con destino en el 42 Tercio, solicitando le sea rectificado el segundo de sus expresados apellidos por el de Benítez; comprobando documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden obitatoria de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 268), ha resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Constantino Rodríguez Benítez.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Intervención General
del Ejército**



VARIAS ARMAS

**Premios de permanencia
y sueldos**

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo cuarto y en el apartado dos del artículo

tercero, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. número 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Tres premios de permanencia a partir de 1 de septiembre de 1970:

Cabo de Banda Enrique Peñalver Rodríguez.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Ocho premios de permanencia a partir de 1 de octubre de 1970:

Soldado, núm. 4.310, Abselan Ben Mohamed.

Siete premios de permanencia a partir de 1 de octubre de 1970:

Soldado, núm. 39.795, Mohamed Mohamed Hamedi.

Seis premios de permanencia a partir de 1 de octubre de 1970:

Soldado, núm. 80.501, Abderrahman Ben Addeslam.

Cinco premios de permanencia a partir de 1 de octubre de 1970.

Soldado, núm. 40.494, Hamadi Ben Lahasen Ben Hossain.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Siete premios de permanencia a partir de 1 de noviembre de 1970:

Soldado, núm. 11.156, Dris Ben Kadur Maanan.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Seis premios de permanencia a partir de 1 de enero de 1970:

Cabo Donato de Diego de Diego.

Cinco premios de permanencia a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo Francisco Montes Sánchez.

Cuatro premios de permanencia a partir de 1 de junio de 1970:

Cabo Manuel Orozco Díaz.

Tres premios de permanencia a partir de 1 de febrero de 1970:

Cabo Manuel López García.

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1970:

Cabo primero Francisco Casbas Belloc.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Seis premios de permanencia a partir de 1 de septiembre de 1969:

Cabo Santiago Gil García.

Cinco premios de permanencia a partir de 1 de mayo de 1969:

Cabo Antonio Rivera Durán.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1970:

Cabo Andrés Linares Álvarez.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1970; sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1970:

Cabo Miguel Ángel González Sánchez.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Legionario Juan Blanco Navarro.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970:

Legionario Félix Marcos de Cabo.

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970:

Cabo primero Joaquín Inestrosa Carrascosa.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de agosto de 1970; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970:

Cabo Luis María Barasoain Erviti.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de agosto de 1970; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1970:

Cabo Abelardo Montouto Pouso.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1970:

Cabo Fernando Paredes García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1970; sueldo

de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1970:

Cabo Joaquín Machado Martín.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Valeriano Palome Félix.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1969:

Legionario Victoriano Avileo Colado.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1970:

Legionario José Quesada Ruiz.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Legionario José Mejías Contreras.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1970:

Legionario Jesús Martínez Crespo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1970:

Legionario Eladio Becerra Domínguez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1970:

Legionario Félix Herrero Ibáñez.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión

Seis premios de permanencia a partir de 1 de agosto de 1970:

Cabo primero Bonifacio López Muñoz.

Cinco premios de permanencia a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo Ángel Martínez Barrera.

Otro, Tomás Rodríguez Macías.

Cuatro premios de permanencia a partir de 1 de octubre de 1970:

Cabo Félix García Zapata.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1967; tres premios de permanencia a partir de 1 de octubre de 1968:

Legionario Máximo Montes Caballero.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1970:

Cabo Francisco Mencara Perdomo.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de agosto de 1970:

Cabo Francisco Ariza Martín.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Legionario Jesús Sánchez Lecifiena.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo Luis Zubiaga Igarzábal.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1968:

Legionario Ildefonso Guerrero Galindo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1969:

Legionario Antonio Ortega Morales.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1970:

Legionario Angel Cordobés Sánchez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1970:

Legionario Francisco Salvador Ferrer.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) don Salvador Fernández Montes.

De la Academia de Artillería

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1970:

Corneta José Antonio Rincón Egea. Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Otro, núm. 944, Mohamed U. El Korí U. Hosein.

Otro, núm. 1.701, Lahuy U. Bahi-A U. Brahín.

Otro, núm. 1.693, Hossain U. Mejar.

Otro, núm. 64.138, Mohamed U. Ahamed Ali.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que con fecha 31 de diciembre de 1970 pase a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363) y disposiciones complementarias, el personal indígena de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara que a continuación se relaciona, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Relación que se cita

Sargento, núm. 152, Ahemed U. Mohamed.

Otro, núm. 679, Bomba U. Abdelahe U. Alisali.

Otro, núm. 1.394, Muley Mohamed Ben Mume Ben.

Cabo, núm. 873, A Omar U. Laarosi.

**Consejo Supremo
de Justicia Militar**



PERSONAL CIVIL MARROQUI

Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que se acompaña y empieza con Rkia Bentz Sel-lam Kasem Barbaui y termina con Enfedela Ahmed el Fual Zechlla, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1970.—
El General Secretario, José Pérez García.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Rkia Bentz Sel-Lam Kasem Garbaui.	Viuda ...	Gp.º Regulares núm. 3	Teniente moro Sidi Kaddur Ben Said Garbani número 20112 (1) ...		22.500,00	— —	
Rahama Abdeselan Chairi El Uadrasi.	Viuda ...	Gp.º Regulares núm. 1	Sargento moro Abderrahaman Abselan Idri número 9508 (1) ...		16.500,00	— —	
Sida Arahaman Ahmed Ali ...	Viuda ...	Gp.º Regulares núm. 5	Sargento moro Hamido Laarri Chauen número 3475 (1) ...		16.500,00	— —	
Had-Duch Bentz El Hach Ahmed Susi.	Viuda ...	Tiradores Ifni núm. 1	Sargento moro Si mohamed Ben Embarek Mohamed núm. 3611 (1) ...	Pagaduría Central	16.500,00	— —	Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» n.º 126) y Orden de 8 julio del mismo año (D. O. número 153)
Rahma Bentz Lahsen El Ichu ...	Viuda ...	Gp.º Regulares núm. 3	Sargento moro Kassen Ben Ahmed Teuli número 8806 (1) ...	de	11.000,00	— —	
Uazna Bentz Mohamed Aldelkrim ...	Viuda ...	Gp.º Regulares núm. 2	Cabo moro Hamed Ben Ydel Askim número 11188 (1) ...	Tetuán	16.500,00	5.000,00	
Sida Habiba Mohamed Hach Mohand.	Viuda ...	Gp.º Regulares núm. 2	Cabo moro Mohamed Uld Yriani núm. 13025 (1).		11.000,00	5.000,00	
Sida Fatima Hammu Kaddur ...	Viuda ...	Gp.º Regulares núm. 5	Cabo moro Mohamed Ahmed Lahsen número 3682 (1) ...		11.000,00	— —	
Yamina Bentz Haddu Mohamed ...	Viuda ...	Gp.º Regulares núm. 3	Cabo moro Hamadi Ben Mohamed Mohamed número 19418 (1) ...		11.000,00	5.000,00	
Enfedela Ahmed El Fual Zechlia ...	Viuda ...	Gp.º Regulares núm. 1	Cabo moro Buxma Ben Abselam Susi número 198 (1) ...		11.000,00	5.000,00	

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada de acuerdo con la Legislación Musulmana.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.—
El General Secretario, José Pérez García.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las

Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que emplea por el coronel de Aviación D. Gonzalo Hevia Alvarez Quifiones y termina con el policía armado D. Avellino Rodríguez Rolán, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por

Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 11, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.—
El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Gonzalo Hevia Alvarez Quiñones	Coronel	Aviación	Retirado	25.200,00	1	julio	1970
Don Antonio Díaz Criado	Tte. Coronel. Hof.	Intendencia	Retirado	26.250,00	1	febrero	1967
Don José Pérez Trigán	Comandante	Infantería Marina	Retirado	24.360,00	1	julio	1970
Don Cristóbal León López	Capitán	Guardia Civil	Retirado	19.425,00	1	diciembre	1968
Don Diego Ruiz Linares	Capitán	Infantería Marina	Retirado	1.947,48	1	octubre	1965
Don Fernando Garea Sendín	Subteniente	Especialista E. T.	Retirado	16.274,99	1	marzo	1968
Don Ignacio García López	Brigada	Artillería	Separado	2.683,33	1	agosto	1970
Don Diego Domínguez Vallejo	Brigada comp.	Artillería	Retirado	13.124,99	1	febrero	1968
Don José González González	Brigada comp.	Ingenieros	Retirado	12.494,99	1	julio	1967
Don Ataulfo Berlanga González	Sargento	Ingenieros	Retirado	8.084,99	1	junio	1969
Don Francisco Romero Mayoral	Sargento	Legión	Separado	4.153,33	1	junio	1970
Don Casimiro Santamaría Castresana	Sargento comp.	Infantería	Retirado	4.025,00	1	agosto	1970
Don Casimiro Burqueno Moreno	Cabo	Legión	Retirado	5.670,00	1	agosto	1970
Don Aquilino Calvo Porta	Cabo Fogonero	Armado	Retirado	6.906,66	1	enero	1967
Don Arturo López Serrantes	Cabo Fogonero	Armado	Retirado	6.160,00	1	enero	1967
Don José María Leira Díaz	Cabo Fogonero	Armado	Retirado	5.063,33	1	enero	1967
Don Teodoro Alonso Benítez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	9.239,00	1	enero	1967
Don Valentín Ortega Gutiérrez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	9.029,99	1	novbre.	1968
Don Salvador Algarabel Lallana	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.609,99	1	diciembre.	1968
Don Valentín Blanco González	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.609,99	1	diciembre.	1968
Don Manuel Martínez Martín	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.609,99	1	octubre	1968
Don José Roig Serra	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.609,99	1	diciembre.	1968
Don Angel Serrano Carrasco	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.609,99	1	abril	1968
Don Manuel García Tato	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.190,00	1	enero	1967
Don José González Díaz	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.190,00	1	enero	1967
Don Rafael Martínez Galán	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.190,00	1	abril	1968
Don Alejandro Rivero Imaz	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.190,00	1	enero	1968
Don José del Moral Martín	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.190,00	1	abril	1968
Don Manuel Gálvez Maestro	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.769,99	1	enero	1967
Don Felipe Soto Arcos	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.769,99	1	octubre	1968
Don Avelino Rodríguez Rolán	Policia	P. Armada	Retirado	1.740,99	1	mayo	1970

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

- (0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
- (11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.
- (12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pe-

setas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(38) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.000,00 pesetas por la pensión de una Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de

E S E C I T A

Hasta fin diciembre 1968 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112/66 y 15/67	Hasta fin diciembre 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Hasta fin diciembre 1970 percibirá el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante 1971 y siguientes percibirá el 100 % Ley 112/66 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la orden de retiro
				Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
---	---	23.940,00	---	Palma de M.	Baleares	(13, a, 38) 18-6-70 (B. O. A. 74).
22.312,50	23.625,00	24.937,50	---	Madrid	D. G. Tesoro ...	(b, 3).
---	---	23.142,00	---	San Fernando...	Cádiz	(13, c).
16.511,25	17.482,50	18.453,75	---	Almería	Almería	(b, 16).
---	---	---	---	Madrid	D. G. Tesoro ...	(d).
13.833,74	14.647,50	15.461,24	---	La Coruña	La Coruña	(b, 15).
---	---	2.549,16	---	Barcelona	Barcelona	12-12-1942 (D. O. 28).
11.156,24	11.812,50	12.468,74	---	Algeciras	Cádiz	(b, 15, 10).
10.620,74	11.245,50	11.870,24	---	Avilés	Oviedo	(15, e, 10).
---	7.276,50	7.680,74	---	Camporrobles ...	Valencia... ..	(b, 21).
---	---	3.945,66	---	Las Palmas... ..	Las Palmas... ..	(82) 5-2-69 (D. O. 31).
---	---	3.823,75	---	Poza de Sal... ..	Burgos	(3, 61, 11).
---	---	5.386,50	---	Algeciras	Cádiz	(b, 61).
5.870,66	6.215,99	6.561,33	---	El Ferrol C.	El Ferrol	(0).
5.236,00	5.544,00	5.852,00	---	El Ferrol C.	El Ferrol	(0).
4.303,83	4.556,59	4.810,16	---	El Ferrol C.	El Ferrol	(0).
7.853,99	8.314,99	8.777,99	---	Gavá	Barcelona	(b, 18).
7.675,49	8.126,99	8.578,49	---	Portugalete... ..	Vizcaya	(b, 19).
7.318,49	7.748,99	8.179,49	---	Gergal	Almería	(b, 18).
7.318,49	7.748,99	8.179,49	---	Santaleocadia ...	Gerona	(3, 20).
7.318,49	7.748,99	8.179,49	---	Roqueta	Almería... ..	(b, 19).
7.318,49	7.748,99	8.179,49	---	Illar	Almería	(b, 19).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	---	Tona	Barcelona	(b, 19).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	---	Almería	Almería	(b, 19).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	---	Almería	Almería	(b, 19).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	---	La Zuvia	Granada... ..	(b, 20).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	---	Sau Lorenzo M. ...	Gerona	(b, 20).
6.604,49	6.992,99	7.381,49	---	Almería	Almería	(b, 20).
6.604,49	6.992,99	7.381,49	---	Martorell... ..	Barcelona	(b, 20).
---	---	---	---	Viator	Almería	(b, 20).
---	---	---	---	Nocedo del V.	Orense	(f, g) 6-4-70 (D. O. 94).

coronel, percibiendo durante el año 1970 la cantidad de 2.850,00 pesetas mensuales por el 95 por 100 de dicha pensión, haciéndosele en años sucesivos los incrementos porcentuales establecidos en la disposición transitoria primera de la Ley 113/66 y artículo 14 de la Ley 112/66.

(61) La fecha de arranque se le fija de conformidad con el artículo 5.º de la Ley 82/61.

(82) Este señalamiento tiene carácter provisional hasta tanto sea resuelta por la Superioridad consulta elevada sobre el personal Separado de Servicio.

(a) Este señalamiento es provisional y válido, hasta que correspondiendo al interesado el retiro por edad y por ello sea ascendido al empleo de General de Brigada, por estar en posesión de la Medalla Militar Individual.

(b) Debiendo liquidar las cantidades percibidas desde la fecha de arranque en situación de procesado.

(c) Previa liquidación de lo cobra-

do en su anterior señalamiento de actualización por oficio, que quedará nula desde la fecha de la presente.

(d) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943 y núm. 82/61, y la fecha de arranque de conformidad con lo que determina la Ley de Administración y Contabilidad del Estado; desde la misma fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1965 percibirá la cantidad de 2.921,22 pesetas por incremento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 hasta 31 de diciembre de 1966 percibirá 3.408,19 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 hasta 30 de junio de 1967 percibirá 3.894,96 pesetas mensuales por incremento del 100 por 100, Ley 1/64; desde 1 de julio de 1967 esta pensión se eleva a 10.149,96 pesetas con arreglo a los sueldos fijados con la Ley 113/66 del que cobrará 8.627,46 pesetas, hasta 31 de diciembre de 1968; desde 1 de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969,

percibirá la cantidad de 9.134,97 pesetas; desde 1 de enero de 1970 a 31 de diciembre de 1970 percibirá la cantidad de 9.642,47 pesetas y desde 1 de enero de 1971, percibirá la cantidad de 10.149,96 pesetas; todo ello por aplicación de la Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67.

(e) Previa liquidación y deducción de lo cobrado por cuenta de su anterior señalamiento de Oficio del Negociado Eventual de Actualización de este Alto Centro, que quedará nulo.

(f) Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad de 1.687,50 pesetas mensuales correspondientes a la pensión mínima, con los incrementos de la Ley 1/64.

(g) Desde 1 de enero de 1971 percibirá la cantidad de 1.749,99 pesetas mensuales por aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 12 de septiembre de 1970.—
El General Secretario, José Pérez García.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Por haber sido designado para el Curso de Guerra Naval el teniente coronel de Aviación SV. (DEM) D. José Tomás Mora Sánchez, actual secretario de la Junta Interministerial para el estudio de las disposiciones que han de regular las Escalas de complemento y reserva naval, constituida por Orden de 13 de febrero de 1969 («B. O. del Estado» núm. 44),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para el referido cargo al comandante de Artillería D. Diego Jayme Biondi, con derecho al percibo de las asistencias que reglamentariamente le correspondan.

Lo comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

Excmos. Sres.: Por haber sido designado para el Curso de Guerra Naval el teniente coronel de Aviación SV. (DEM) D. José Tomás Mora Sánchez, actual secretario de la Junta Interministerial para el estudio del

establecimiento del Servicio de Cooperación Social, constituida por Orden de 31 de mayo de 1969 («B. O. del Estado» núm. 141),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para el referido cargo al comandante de Artillería D. Diego Jayme Biondi, con derecho al percibo de las asistencias que reglamentariamente le correspondan.

Lo comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

Excmos. Sres.: Por haber sido designado para el Curso de Guerra Naval el teniente coronel de Aviación SV. (DEM) D. José Tomás Mora Sánchez, actual secretario de la Junta Interministerial de Reclutamiento, constituida por Orden de 20 de noviembre de 1969 («B. O. del Estado» número 292),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para el referido cargo al comandante de Artillería D. Diego Jayme Biondi, con derecho al percibo de las asistencias

que reglamentariamente le correspondan.

Lo comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

Excmos. Sres.: Por haber sido designado a un nuevo mando el coronel de Infantería (DEM) D. Gerardo Mariñas Romero, que formaba parte como vocal de la Junta Interministerial de Reclutamiento,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para sustituirle al coronel de Infantería (DEM) don José Clavería Semente, con derecho al percibo de las asistencias que reglamentariamente le correspondan.

Lo comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 243, de 10-10-70.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941 por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173),

estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo D. Adolfo Gómez Ulla, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1970 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año, quedando escalafonado entre D. Nicolás Gómez Fernández y don Demetrio Gotor Esteban.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 25 de septiembre de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 242, de 9-10-70.)

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO